



Programa Anual 2023

Uno de los propósitos fundamentales de la política pública en materia educativa del actual Gobierno es el reconocimiento de la educación como un derecho pleno en todas las regiones del país y de los diferentes segmentos de la población para su incorporación a los servicios educativos, que pueda proporcionarles condiciones para que los mexicanos y mexicanas accedan a un entorno de bienestar y mejores condiciones de desarrollo en su entorno personal, familiar y comunitario.

Es a través de los instrumentos de política pública, diseñados por la actual administración como lo es: el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Programa Institucional del INEA 2021-2024, que se plantean objetivos, estrategias y acciones puntuales y específicos para la atención educativa de las personas de quince o más que aún no cuentan con su esquema de la educación básica completa, y que es proyectada por el INEA en 27.7 millones de personas al término del año 2022, tomando como base el Censo de Población y Vivienda 2020 publicado por el INEGI, y que porcentualmente representa el 28.5 de este segmento poblacional, un reto considerable si se toma consideración la gran diversidad socio demográfica de la población en esta condición, gran parte de ellos se encuentra en sectores de desventaja social, la gran mayoría es población con los menores ingresos, en situación de vulnerabilidad, dispersión y en algunos casos cuentan con alguna discapacidad.

La atención educativa para las personas de 15 años o más, que no han logrado concluir la educación básica o que no sabe leer o escribir, instituye un gran compromiso con los mexicanos que no cuentan con las competencias básicas para participar en sus distintos ámbitos de vida, cambiar su realidad y acceder a una mejor calidad de vida en su entorno familiar y el poder tener la posibilidad de mejorar su condición laboral. Si bien, se han realizado esfuerzos en conjunto con los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Unidades de operación, que se traducen en un incremento en la cobertura educativa, es importante reconocer que no han sido insuficientes ante el tamaño que representa el reto, así como el aspecto que implica la necesidad de diversificar la oferta educativa de aquellos grupos en situación de rezago que han sido desatendidos históricamente por su condición.

Para dar atención a los aspectos antes señalados, se requiere, reconfigurar las estrategias y las acciones institucionales por parte del INEA en su carácter de organismo rector, permitiendo que un mayor número de mexicanas y mexicanos cuenten con la posibilidad de integrarse a una sociedad del conocimiento en temas básicos como la salud, el desarrollo de competencias (lectura, escritura, matemática), el conocimiento del medio ambiente natural y social y la cultura digital para que puedan participar en el mejoramiento de sus condiciones personales, familiares y contribuir a construir una sociedad con mejores oportunidades para todos.



En este marco, el **Programa Anual 2023** detalla acciones y actividades específicas institucionales, al considerar los objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales del Programa Institucional 2021-2024, que habrán de conducir las tareas operativas, que regirán el quehacer cotidiano y el reto de mejora continua del Instituto.

Las tareas institucionales se orientan en los siguientes objetivos prioritarios, definidos previamente en el Programa Institucional, citando las acciones previstas para su cumplimiento, y en coordinación con los Institutos Estatales y Unidades de Operación.

Ampliar los alcances del Modelo educativo dando respuesta a las necesidades e intereses de la población y cumplir con los principios de inclusión, equidad, calidad, integralidad y mejora continua, acorde con los objetivos de la nueva legislación educativa y la Nueva Escuela Mexicana.

Es mediante el acuerdo número 18/08/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 02 de septiembre del 2022, por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, como la modalidad no escolarizada presencial y a distancia, que retoman la experiencia educativa del MEVyT, y que concreta la acción puntual para actualizar el modelo de acuerdo al contexto y las condiciones que predominan en la sociedad, al mismo tiempo que se demanda una nueva estructura curricular.

La estructura conceptual del Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA, tiene origen en los preceptos de la nueva legislación educativa y en los pilares de la NEM; así como en las necesidades e intereses de la población que se atiende, particularmente en la identificación desde su contexto socioeconómico, el aprendizaje, saberes previos, así como sus necesidades educativas.

El planteamiento para la implementación del modelo considera atender diversas áreas como la formación, el desarrollo de los materiales, la redefinición de las Reglas de Operación para el 2023 y la transición del modelo anterior, teniendo como horizonte el segundo semestre del año 2023 para su generalización a nivel nacional.

El objetivo es renovar y fortalecer el modelo educativo, como la herramienta fundamental para proporcionar las habilidades a las personas que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de los educandos, situando al educando en el centro del proceso educativo, con el objeto de que participe activamente en la construcción de aprendizajes a lo largo de la vida, y que permita propiciar:

a) Reafirmarse con un sentido de compromiso y responsabilidad hacia su desarrollo integral.



- b) Resignificar un sentido de pertenencia social ejerciendo sus derechos, y participar en la solución de problemas y desafíos colectivos y comunitarios.
- c) Fortalecer y ejercer valores éticos relacionados con el desarrollo integral y digno del ser humano.
- d) Responder a las exigencias o requerimientos de sociedades cada vez más complejas.
- e) Aprender a tomar decisiones informadas, a resolver necesidades cotidianas, tales como la salud, la integridad y la calidad de vida, a socializar con su entorno.

Favorecer el aprendizaje de las personas jóvenes, adultas y mayores, mediante el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en todos los niveles educativos.

Se plantea como una vía alternativa y de la diversificación en la oferta educativa la utilización de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Aprendizaje, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), considerando que gran parte de la población atendida hace uso de dispositivos digitales, propiciando al educando realizar su proceso educativo en cualquier momento y lugar, de acuerdo a su propio ritmo.

Dentro de la estructura del Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA , se plantea como una de las **modalidades de atención**, la no escolarizada a distancia, previendo entre sus características:

- **Flexibilidad**, permitiendo a las personas educandas, la administración de su tiempo para el avance de acuerdo a su disponibilidad.
- **Accesible**, ya que permite que los contenidos y herramientas, estén disponibles para un mayor número de personas.
- **Automatizada**, ya que permite que todo el proceso se realiza en línea, desde la misma plataforma Moodle, al mismo tiempo que posibilita, llevar a efecto, un registro de las actividades de aprendizaje, con la oportunidad en forma permanente la autoevaluación y retroalimentación.
- **Compatible** con diversos sistemas de navegación y utilizable en una amplia gama de dispositivos electrónicos como computadoras de escritorio, laptop y celulares.
- **Multimedia**, donde los contenidos se utilizan diferentes recursos didácticos (audio, video, imágenes, textos, etcétera) que pueden ser utilizadas por las personas educandas en función de sus necesidades e intereses.
- **Interactiva**, porque las actividades programadas durante el proceso propicia la vinculación de la persona educanda con los contenidos y con los asesores.

El uso de las TICCAD conlleva a un ahorro en los recursos presupuestales, ya que gran parte de las actividades se realizan a distancia dentro de las cuales podemos destacar, el implementar y permitir



esquemas de enseñanza, de acreditación y evaluación en línea, de gestión educativa, así como facilitar la actualización permanente de contenidos en línea, enfatizando en que los grupos en situación de vulnerabilidad dispongan para utilizar este tipo de tecnologías.

Otra de las actividades comprendidas en el PA 2023, del INEA es programar actividades para alcanzar la compatibilidad en los sistemas de gestión educativa, con el objetivo de lograr obtener información homogénea, confiable y expedita, como instrumento de información en apoyo a la toma de decisiones y pronta respuesta a los servicios requeridos por las Personas Educandas.

Impulsar la coparticipación con el sector público, privado y social e instituciones internacionales para potenciar la cobertura; la ampliación de la infraestructura; el desarrollo tecnológico, la vinculación de figuras solidarias y apoyos en beneficio de los educandos.

La concertación de alianzas con diversos actores de los sectores de tipo gubernamental, privado, social e instituciones de carácter internacional propician la generación de activos no tangibles, con la participación de acciones en la colaboración, que puedan potenciar la cobertura educativa, no solo en el número de personas educandas, si no en la disponibilidad de mayores espacios en el territorio nacional y a connacionales establecidos en los Estados Unidos de América, si se considera las limitaciones del INEA, los Institutos Estatales de Educación para Adultos y las Unidades de Operación, al no contar con espacios propios para la prestación del servicio educativo y de personal profesional docente.

Es por ello que las alianzas convenidas, permiten al INEA, contar con recursos e insumos de tipo financiero y no financiero, fortaleciendo las acciones diarias en el quehacer institucional.

El desempeño institucional en un entorno de colaboración, contribuye a contar con el respaldo de organismos públicos, privados, sociales e internacionales que, desde sus respectivas áreas de competencia, realizan acciones en beneficio de personas que tienen necesidades específicas y que pueden contribuir a que accedan a opciones educativas diversificadas.

Con las acciones planeadas en el Programa Anual, una de las áreas que deberá redefinirse es el papel de las alianzas colaborativas, para plantear acciones efectivas y oportunas de aprovechamiento en beneficio directo de las personas educandas y del fortalecimiento de los servicios.

Las actividades para el desarrollo y la concertación de alianzas deberán considerar:



- Llevar a cabo alianzas estratégicas con el sector público, privado y social, en el ámbito nacional e internacional, que propicien la mejora de las condiciones de los procesos y servicios educativos.
- Articular vínculos con instancias que contribuyan a ampliar la cobertura de los servicios educativos del INEA entre la población objetivo que reside en México y el exterior para garantizar una educación inclusiva y equitativa.
- Propiciar alianzas que promuevan la ampliación de la atención educativa que brinda el INEA a las personas jóvenes, adultas y mayores.

Otro aspecto planteado es el referido a la articulación del INEA con el Sector Educativo, que conlleva a una serie de oportunidades en beneficios de los servicios educativos, tales como la obtención de información en apoyo a la toma de decisiones, procesos de planeación institucional y regional, así como la generación de apoyos, diversificación de la oferta educativa a aquellas personas en situación de rezago educativo.

Fortalecer la política educativa del INEA, con una visión incluyente, dirigida a los grupos prioritarios en situaciones de vulnerabilidad, acorde a sus características y condiciones de desventaja social.

El acuerdo número 18/08/22, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 02 de septiembre del 2022, por el que se establece el Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA establece el **enfoque educativo** hacia el cual va dirigido el modelo, resaltando que la construcción y transformación de aprendizajes de la persona educanda, se da mediante la motivación de procesos educativos en los que se promueve la interacción con otras personas, en diferentes entornos que permiten la apropiación de nuevas estrategias para seguir aprendiendo a lo **largo de la vida**, el modelo enuncia como uno de sus principios, el de la **Educación como un derecho humano**, teniendo presente que la educación para personas jóvenes y adultas, es comprendida en lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por ello es que debe ponerse atención en el desarrollo de contenidos y herramientas didácticas, en las que se transversalicen la perspectiva de género, interculturalidad y no discriminación

Para atender a la población en situación de vulnerabilidad en situación de rezago, se requiere la puesta en marcha de acciones particulares, ya que este segmento se encuentra mayormente vulnerable, su atención, deberá plantearse bajo un enfoque de educación a lo largo de la vida.

En el ámbito de su competencia, el INEA ha acentuado su labor en la ampliación de las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población, dando



atención prioritaria a grupos históricamente discriminados, sin embargo, en concordancia con la política federal, es necesario prestar particular atención en:

- ✓ **Edad de Jóvenes de 15 a 29 años**, que requieren una segunda oportunidad para ejercer su derecho a la educación, reinsertándose en el sistema educativo o a la formación para el trabajo, que los situé en igualdad de oportunidades con respecto a su grupo generacional.
- ✓ **Mujeres de 30 a 59 años de edad**, para quienes su formación educativa, es una posibilidad de participar en condiciones de igualdad en los diversos ámbitos de vida: familiar, laboral y para ejercer sus derechos ciudadanos.
- ✓ **Adultos mayores de 60 años o más**, la educación permite a este grupo la posibilidad de aumentar plenamente su autoestima, mejorar sus condiciones de salud y participar activamente en su grupo familiar y social.
- ✓ **Personas hablantes de lengua indígena**, los beneficios para este grupo, es que tendrán la oportunidad de preservar su cultura, ejercer sus derechos para aprender en su lengua materna e integrarse al desarrollo de su comunidad y del país.
- ✓ **Madres jóvenes o jóvenes embarazadas**, las cuales podrán recibir la atención educativa para fortalecer la forma de educar a sus hijos y mejorar sus competencias para el estudio o el trabajo.
- ✓ **Migrantes en territorio nacional y mexicanos en el exterior**, quienes requieren educación básica para vincularse con sus nuevos contextos sociales.
- ✓ **Jornaleros agrícolas**, para vincular su acceso educativo con actividades que mejoren sus niveles de bienestar y les permita mejorar su condición laboral.
- ✓ **Niñas y niños de 10 a 14 años sin primaria terminada**, proporcionando la posibilidad de su reinserción en el sistema educativo regular.
- ✓ **Personas con algún tipo de discapacidad**, teniendo el propósito, de que la educación pueda atender sus necesidades específicas de aprendizaje.
- ✓ **Trabajadoras del hogar**, En apoyo a sus estudios básicos y el conocimiento de los derechos humanos, así como lo es el reconocimiento de sus habilidades.
- ✓ **Personas en situación de reclusión**, para coadyuvar con su proceso de readaptación social.

Plantear en conjunto con los Institutos Estatales y las Unidades de operación, zonas prioritarias de atención y grupos prioritarios, programando metas particulares por Coordinación de zona.

Instrumentar un modelo de operación territorial que considere las condiciones de los grupos de atención prioritaria, el rezago educativo y las condiciones locales.

Se cuenta por parte del INEA, en conjunto con los Institutos Estatales y las Unidades de Operación con una presencia superior al 87 por ciento del total de municipios que comprende el territorio nacional, en este sentido en las Reglas de Operación del Programa de Educación para Adultos





“INEA”, se redefine la estructura en la entrega de los apoyos económicos a las denominadas **Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio**, basado en el criterio del número de **Personas Educandas Atendidas**, con lo que se espera ver favorecido el incremento en la atención educativa.

Uno de los rubros inscritos para este objetivo en el Programa Institucional 2021-2024, se refiere al **fortalecimiento de la formación y permanencia de las figuras Solidarias**, del cual, el diagnóstico realizado, presento como una de las debilidades, la alta rotación de las personas voluntarias que apoyan los procesos educativos, por ello en las **Reglas de operación para el ejercicio 2023**, planteo una serie de modificaciones al proceso para incorporar a estas figuras, en comparación con los años anteriores, la denominación de esta figuras: **Personas Voluntarias Beneficiarias del Subsidio** plantea un cambio significativo, desde redefinir el proceso de selección, los requisitos, los roles desempeñados, así como la forma de vinculación, estando ciertos de que este replanteamiento podrá lograr que se cuente con un padrón de personas voluntarias mayormente competente en beneficio en el acompañamiento de las personas inscritas en los servicios educativos.

A continuación, se presentan la proyección realizada por lo que corresponde a las metas de atención y UCN para el año 2023, desglosado nivel educativo de los Usuarios que Concluyen Nivel.

Atención educativa*
(Personas Educandas)

Concepto	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Total Nacional	130,090	266,220	576,680	972,990

Nota: Para el caso de la atención educativa, el total en cada nivel se determina en base al promedio anual

Conclusiones de nivel*
(Personas Educandas)

Concepto	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Total Nacional	78,800	179,510	383,840	642,150



Metas de Conclusiones de Nivel por mes 2023

Mes	Alfabetización	Primaria	Secundaria	Total
Total	78,800	179,510	383,840	642,150
Enero	4	67	158	229
Febrero	2,226	4,883	11,912	19,021
Marzo	6,300	12,570	29,020	47,890
Abril	6,800	13,490	30,770	51,060
Mayo	7,310	16,200	35,810	59,320
Junio	8,470	17,970	38,570	65,010
Julio	9,260	19,060	41,620	69,940
Agosto	7,810	16,860	35,300	59,970
Septiembre	8,200	20,260	41,260	69,720
Octubre	9,160	23,280	48,050	80,490
Noviembre	9,810	24,490	50,250	84,550
Diciembre	3,450	10,380	21,120	34,950

Respecto a los grupos poblacionales considerados como: En situación de vulnerabilidad, se muestra a continuación las cifras esperadas en cuanto a los resultados a alcanzar para el ejercicio 2023.

Grupos vulnerables*

Grupos en situación de vulnerabilidad	Conclusiones de nivel
60 y Más	61,500
Programa jóvenes 10-14	12,000
Centros de rehabilitación social	8,700
Jornaleros Agrícolas Migrantes	2,500
Mujeres y Jóvenes Embarazadas	1,950
Personas con discapacidad	1,500
Total	88,150